



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 5 de junio de 2013

NÚM. 61

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la presentación de la campaña de difusión del proyecto de Gobierno Abierto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la sección de productos turísticos y calidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el calendario de trabajo en el Consejo de Europa durante el presente semestre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre los restos arqueológicos hallados en la Plaza del Castillo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el coste de la presencia en la Feria Internacional de Turismo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre los criterios establecidos para que los directores de las empresas que conforman la CPEN perciban retribuciones variables. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la Ley 42/2010, que prohíbe fumar en espacios públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre las previsiones de inversión en el Palacio de Urbasa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las previsiones de programación y funcionamiento del Auditorio Francisco de Jasso de Javier. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en los centros tecnológicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la página web Navarra 1212-1512-2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la evolución de las listas de espera entre septiembre de 2011 y febrero de 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el Premio Martín de Azpilicueta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la constitución de los nuevos consejos de administración de las empresas públicas que integran la CPEN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

- Pregunta sobre los criterios para la designación de los nuevos consejos de administración de las sociedades integradas en la CPEN y del consejo de administración de la CPEN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre el capítulo de gastos de personal de las empresas públicas adscritas al CPEN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre la detección de errores en la valoración catastral de inmuebles. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
- Pregunta sobre la responsabilidad en la afección que se va a derivar en la recaudación del IBI. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- Pregunta sobre la variación que ha supuesto al montante del valor total catastral en el municipio de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
- Pregunta sobre si se tiene notificación de la solicitud del Ayuntamiento de Tafalla de revisar de oficio las valoraciones catastrales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
- Pregunta sobre la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración del municipio de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).
- Pregunta sobre cuándo se tiene previsto vender Donapea y su traslado al nuevo edificio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra la operación de compraventa del IES Donapea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
- Pregunta sobre el presupuesto previsto para construir el edificio del Centro San José de Echavacoiz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
- Pregunta sobre el convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 43).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la presentación de la campaña de difusión del proyecto de Gobierno Abierto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre la presentación de la campaña de difusión del proyecto de Gobierno Abierto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 3 de febrero de 2012.

Pamplona, 2 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Administraciones públicas e Interior del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la presentación en campaña de difusión del proyecto de Gobierno Abierto (8-12/PES-00006), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En cuanto a la factura de la cena celebrada tras la presentación de la aplicación para móviles indico que el coste que supuso para la Dirección General de Gobierno abierto o para este Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior fue de 0 euros.

En lo referente a los criterios que se siguen para seleccionar a los invitados a este tipo de cenas he de explicar que se siguen criterios técnicos y de oportunidad dependiendo de los asuntos concretos que ocupen en cada caso.

Por último, indicar que entre otros medios acudieron a la cena *El Mundo*, *El País*, *Servimedia*, *Diario de Navarra* y *Agencias*. Todos ellos convocados por la Delegación de Navarra en Madrid.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de marzo de 2012

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre la sección de productos turísticos y calidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre la sección de productos turísticos y calidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 27 de enero de 2012.

Pamplona, 9 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diferentes partidas económicas de la sección de productos turísticos y calidad (PES-00003), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A10001 A1120 2262 432300 Programas de aplicación turística

Colaboración con la realización del Misterio de Obanos: 4.720 euros

Ruta de la pelota : 6.000 euros

Museo de Javier: 1.766 euros

A10001 A1120 2269 432302 Red de centros de interés turístico

Trabajos extras en Javier: 2.487,55 euros

Mantenimiento caldera de Andelos: 178,77 euros

Reparaciones en Andelos: 219,48 euros

Desinsectación: 849,60 euros

Reparación aire acondicionado de Olite: 408,0 euros

Reparación portillo de Arellano: 837,8 euros

Cámara fotográfica y batería: 169,91 euros

A10001 A1120 4709 432300 Ayudas a pymes para la obtención de la mediación y servicios

Su importe se traspasó a la partida "A10001 A1120 4709 432302 Ayudas a pymes" para la obtención de la Q de calidad pues se consideró

necesario potenciar el monto de esa partida para impulsar las ayudas a la obtención de la Q de calidad en los establecimientos hosteleros como factor de diferenciación que atraiga a turistas.

A10001 A1120 4819 432302 Plan Director de Turismo Cultural. Programa de apertura de iglesias y monumentos

Convenio con el Arzobispado de Pamplona para la apertura de Iglesias y Monumentos: 37.000 euros

A10001 A1120 6055 432302 Inversiones para aplicación de productos turísticos (PDPT)

Recolocación placa de la Ruta de Hemingway: 731,60 euros

Recolocación placa de la Ruta de la Pelota en la Mañueta: 253,60

El resto fue objeto de modificación presupuestaria.

A1001 A1120 4609 432300 Ayudas a EELL y Consorcios para desarrollo de Productos Turísticos

A1001 A1120 4609-432304 Ayudas a Consorcios para la Gestión

A1001 A1120 4819 432300 Ayudas a Asociaciones para calidad y desarrollo

Las tres partidas acogen la Convocatoria de ayudas al Desarrollo Turístico para

actuaciones realizadas por Asociaciones, Entes Locales y Consorcios Turísticos durante 2011.

Las ayudas se refieren a las actividades que en materia de calidad, formación, creación de productos, organización de eventos y coordinación, realicen las Asociaciones, Entes Locales y Consorcios Turísticos.

Se ha subvencionado por importe global de 544.210,61 euros a un total de 117 proyectos presentados por 20 Entidades Locales (11.953,89 €), 7 Consorcios Turísticos (533.921,56 €) y 19 Asociaciones (252.497,96 €).

La diferencia hasta los 772.000 euros inicialmente concedidos se debe a ayudas concedidas y no ejecutadas, renunciadas posteriores o ejecución con presupuestos menores a los inicialmente previstos.

| | |
|-------------------|---|
| Entidades Locales | Ayuntamiento de Ribaforada Ayuntamiento de Lodosa Ayuntamiento de Ochagavía Ayuntamiento de Abárzuza Ayuntamiento de Guesálaz Ayuntamiento de Los Arcos Ayuntamiento de Viana Ayuntamiento de Ultzama Ayuntamiento de Fitero Ayuntamiento de Vidángoz Ayuntamiento de Zugarramurdi Ayuntamiento de Pamplona Ayuntamiento de Arbizu Ayuntamiento de Irañeta Ayuntamiento de Aibar Ayuntamiento de Sangüesa Ayuntamiento de Tudela Ayuntamiento de San Adrián Ayuntamiento de Andosilla Ayuntamiento de Azagra |
| Consortios | Consorcio de la Zona Media Consorcio de Tierra Estella Consorcio de Bertiz Consorcio del Plazaola Consorcio EDER Consorcio Tierras de Javier Consorcio del Valle de Roncal |
| Asociaciones | Asociación turística Tierras de Iruñe Asociación Orhipean: oficios y tradiciones Sociedad Cultural D.R.G Aralar Mendi Asociación Empresarios Hostelería Navarra Cederna Garalur Asociación Vía Verde del Ferrocarril Vasco Navarro Asociación de Hostelería de Estella Cofradía Hongos y Setas de Navarra Asociación Navarra de Agencias de Viaje Asociación Casco Antiguo Asociación Navarra Pequeña Empresa Hostelería Asociación de agroturismo de Navarra ABELORE Asociación Ruta del Vino del Camino de Santiago Asociación Zaldiko Promociones Asociación de agroturismo de Navarra. AGROTURANA |

A1100 A1120 4709-432302 (en la solicitud aparece la 432303 se supone que por error)

Se destina a las ayudas a pymes turísticas para potenciar la obtención y mantenimiento de la certificación "Q". La partida 4709-432300 incrementó el importe destinado a este fin.

Como figura en el título de la convocatoria, trata de promover la obtención de los certificados "Q" de Calidad Turística y su mantenimiento en los establecimientos turísticos.

Se ha subvencionado los gastos de certificación y renovación de los 14 establecimientos que se relacionan a continuación, por un importe de 24.443,15 euros.

| | |
|------------------|--|
| Establecimientos | Casa Rural Etxeberria Restaurante El Redín Hotel Rural Olatzea Hotel Villa De Los Arcos Restaurante Ttakun Granja Cinegética de Aves S.L. Hotel Castillo de Gorraiz Ap.Tur. Ruralsuite Tudela Resort Casa Rural De Los Ulibarri Hotel Rural Villa Clementina Ap.Tur. Metsola Birding Casa Rural Lesakenea Hotel Tudela Bardenas Hotel Ayestarán |
|------------------|--|

A1100 A1120 7609 432303

Acogió la Convocatoria de ayudas a Consorcios Turísticos para inversiones en desarrollo de producto turístico. Se resolvió con el archivo/denegación de los dos únicos expedientes que se presentaron a dicha convocatoria. Uno de ellos, Consorcio de Zona Media, renunció con posterioridad, y el segundo Consorcio de Plazaola, no cumplía con los requisitos contemplados en las bases reguladoras.

Las cantidades previamente reservadas y autorizadas se liberaron y fueron posteriormente objeto de acuerdo presupuestario.

A1100 A1120 7709 432300 “Transferencias a la iniciativa privada para creación de producto turístico”**A1100 A1120 7709 432304,”Transferencias a la iniciativa privada para creación de producto turístico. FEDER”**

Las dos partidas acogen una convocatoria de ayudas a las pymes, convocatoria plurianual aprobada en 2008 para la creación y modernización de infraestructuras turísticas en Navarra durante el periodo 2008-2011.

Se trata de ayudas a la inversión de activos fijos destinados a la implantación de un nuevo establecimiento o a la obtención de una categoría superior por parte de uno ya existente.

En 2011 se han abonado las cantidades correspondientes pendientes de pago de 6 establecimientos con un importe de 338.682,92 euros.

| | |
|------------------|--|
| Establecimientos | Hotel Ereta Hotel Rural Mués Apt. del Reino de Navarra Camping Arbizu Leurtza abentura Sidrería Etxesakan |
|------------------|--|

A1100 A1120 7709 432302 Transferencias a la iniciativa privada para mejora y renovación

Acoge la Convocatoria de ayudas a la Inversión de pymes para la mejora y renovación de establecimientos existentes en 20011.

Esta convocatoria regula la concesión de ayudas para inversiones realizadas en reformas y mejoras dirigidas a la obtención o mantenimiento

de la Q, en establecimientos adheridos al sistema de calidad turística español y para reformas y mejoras realizadas en restaurantes que no estén incluidos en el apartado anterior.

Se ha subvencionado 9 establecimientos en el apartado de inversiones asociadas a la Q, por importe de 87.388,34 y 6 establecimientos en el apartado de restaurantes, por importe de 81.612,61 euros.

| MODALIDAD ESTABLECIMIENTOS | MODALIDAD ESTABLECIMIENTOS |
|----------------------------|---|
| Q | Hotel Rural Besaro Apartamentos Mirasierra Casa Rural Juansarenea Hotel Atxaspi, Mendabaldea Suites Casa Rural Lakoak Hotel Rural Olatzea Apartamentos Metsola Hotel Ayestarán |
| Restaurantes | Hotel Maher Restaurante Café Iruña Hotel Villamarcilla Hotel Andía Restaurante Casa Domingo Restaurante La Hacienda |

A10001 A1120 7609 432302 Convenio con entidades locales para desarrollo de productos

Acoge una convocatoria de ayudas a Entidades Locales y Consorcios Turísticos para inversiones en creación de producto turístico aprobada en 2008 de carácter plurianual para inversiones realizadas entre 2008 y 2011.

Se trata de ayudas para inversiones en infraestructuras turísticas de diferente índole y en tres apartados diferentes, redacción de proyectos, pequeñas inversiones dentro de planes plurianuales, y grandes inversiones. Las destinadas a inversión requieren de convenios específicos.

En 2011 se realizaron o están pendientes del pago (resultas) los últimos expedientes de la convocatoria los pagos a Junta General del Valle de Salazar (Casas de Irati), Ayto. de Goizueta (Creación de albergue turístico), Concejo de Eugui (paseo peatonal) y Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Molino de San Andrés) por importe de 722.431,08 euros posponiéndose, por petición

expresa, pago por importe de 105.433,44 euros a la Junta General del Valle de Salazar.

A10001 A1120 7609 432304 Convenios para el desarrollo de unidades turísticas (PDPT)

Acoge un convenio con el Consorcio Turístico de Bertiz (Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2010) para ejecutar un proyecto transfronterizo que tiene como socios al Consejo General de los Pirineos Atlánticos en la parte francesa y Bidasoa Activa y Consorcio Turístico de Bertiz en la parte Navarra. Dicho proyecto fue presentado y aprobado para su cofinanciación europea dentro del marco del programa INTERREG IV a POCTEFA.

En lo que respecta a lo planteado en el presente convenio el presupuesto de inversión asciende a la cantidad de 796.664,8 euros (IVA incluido) a realizar entre 2010 y 2012.

El proyecto tiene ya concedida una subvención de 517.832,12 euros, es decir, el 65% dentro de Interreg IV y Gobierno de Navarra, a través del

citado convenio cofinancia las cantidades restantes, 278.832,68 euros, en tres anualidades

Año 2010: 13.303,08 euros

Año 2011: 78.911,76 euros

Año 2012: 186.617,87 euros

Por otro lado, las partidas presupuestarias indicadas a continuación fueron objeto de modificación presupuestaria o quedaron sin ejecución:

A10001 A1120 6090 432300 Desarrollo de productos turísticos (PDPT)

A10001 A1120 7819 432300 Ayudas a proyectos de innovación de la A.E.I.

A10001 A1120 7609 432303 Pequeñas inversiones de consorcios para desarrollo de productos

A10001 A1120 7609 432300 Plan del Pirineo

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el calendario de trabajo en el Consejo de Europa durante el presente semestre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre el calendario de trabajo en el Consejo de Europa durante el presente semestre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 17 de febrero de 2012.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Contestación del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en rela-

ción con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán Villalba adscrita al Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones acerca del Consejo de Ministros de la Unión Europea (PES-00024), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Durante el primer semestre de 2012, bajo la presidencia danesa, por lo que se refiere al ámbito de la Cultura, el calendario de trabajo propuesto incluye las siguientes asistencias y sesiones de trabajo distribuidas en tres comités o grupos de trabajo diferentes, el Comité de Asuntos Culturales (CAC) y el Grupo Audiovisual.

AGENDA UNIÓN EUROPEA 2012 (semestre de enero a junio)**ENERO**

9, Bruselas: CAC + Audiovisual
 17, Bruselas: CAC (sólo mañana)
 19, Bruselas: Grupo Audiovisual

FEBRERO

2, Bruselas: Grupo Audiovisual
 7, Bruselas: CAC
 10, Bruselas: Consejo de Ministros, sólo Educación
 16, Bruselas: Grupo Audiovisual
 21, Bruselas: CAC

MARZO

5, Bruselas: Grupo Audiovisual
 15, Bruselas (tarde): Grupo Audiovisual
 23, Bruselas: Grupo Audiovisual
 9, Bruselas: CAC
 28-29, Copenhague. Reunión de los Puntos de Contacto Cultural

ABRIL

2, Bruselas: Grupo Audiovisual
 3, Bruselas: CAC
 18, Bruselas: CAC
 20, Bruselas: Grupo Audiovisual

MAYO

10-11, Bruselas: Consejo de Ministros

JUNIO

13-15, Copenhague. Reunión informal de altos funcionarios de los Ministerios de Cultura y de Exteriores responsables de asuntos culturales
 21, Bruselas: CAC + Audiovisual

JULIO

-Comienza Presidencia de Chipre (calendario de reuniones se presenta el 21 de mayo en Bruselas)

A las reuniones del Comité de Asuntos Culturales (CAC) asiste una persona, de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas. A las reuniones del Grupo Audiovisual asiste una funcionaria de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. Ambas personas con un nivel técnico. La función de estas personas es seguir la reunión y transmitir a todas las CCAA su contenido, así como mantener la web de apoyo a la participación de las CCAA en el Consejo de la Unión Europea y coordinarse con la REPER (Representación Permanente de España ante la UE) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CONSEJO DE MINISTROS EN BRUSELAS:

Los próximos días 10 y 11 de mayo en Bruselas está previsto el Consejo de Ministros de Cultura, Educación, Juventud y Deporte. Todavía no se dispone del orden del día definitivo de la parte relativa a Cultura, que será el 10 de mayo, y que debe ser aprobado en COREPER, el Comité de Representantes Permanentes, y comunicado por la Presidencia Danesa.

En cualquier caso, correspondería al Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, convocar a los responsables de cultura de las CCAA para una reunión en la que fijar una postura común que sería defendida por el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales en la reunión de Ministros en Bruselas. Esta reunión del Consejo de Ministros, estaría encabe-

zada por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

Cabe recordar que la participación de las CCAA en algunas formaciones de los Consejos de Ministros de la UE está recogida en los Acuerdos adoptados por la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, de 9 de diciembre de 2004 (BOE nº 64, de 16 de marzo de 2005).

Los principales asuntos que se están trabajando durante este semestre de presidencia danesa son:

- En el Grupo Audiovisual:

.-Propuesta para un reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el establecimiento del Programa Europa Creativa (2014-2020)

El Programa Europa Creativa tiene como objetivos la defensa y promoción de la cultura europea y la diversidad lingüística pretende así mismo reforzar la competitividad de los sectores cultural y creativo mediante ayudas para lograr su crecimiento

- En el Comité de Asuntos Culturales:

.-Propuesta para un reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el establecimiento del Programa Europa con los Ciudadanos (2014-2020)

El Programa Europa con los Ciudadanos tiene como objetivo promover una ciudadanía europea activa, así como contribuir a una mejor comprensión de la Unión Europea por sus ciudadanos. - Las medidas para favorecer la digitalización y archivo del patrimonio cultural europeo (EUROPEANA).

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Contestación del Consejero de Educación

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Ana Beltrán Villalva, (G.P. Popular en el Parlamento de Navarra), sobre la representación que asume la Comunidad Foral de Navarra ante el Consejo de Educación de la Unión Europea en el primer semestre del año en curso, (8-12/PES-00024), tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

Durante el primer semestre de 2012, bajo la presidencia danesa, por lo que se refiere al ámbito de la Educación, el calendario de trabajo propuesto incluye las siguientes asistencias y sesiones de trabajo:

COMITÉ DE EDUCACIÓN EN BRUSELAS:

6 enero

19 – 20 enero

26 – 27 enero

23 – 24 febrero

14 marzo

22 marzo

10 abril

20 abril

Tentativas 26 abril y 6 junio

Asiste una persona, a nivel técnico. El papel de esta persona es tomar nota y transmitir a todas las CCAA el contenido de la reunión, así como mantener la web de apoyo a la participación de las CCAA en el Consejo de la Unión Europea y coordinar con la REPER (Representación Permanente

de España ante la UE) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CONSEJO DE MINISTROS EN BRUSELAS:

10 de febrero.

El Consejo se limita al ámbito de la Educación. El contenido básico ha sido:

- Proyecto de informe conjunto sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) - Educación y formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva.

- Estrategia Europa 2020 – Contribución de la educación y la formación para reducir el desempleo juvenil.

- Debate político propuesto por la Presidencia: ¿Qué iniciativa política concreta creen que debe adoptarse prioritariamente en 2012 en el ámbito de la educación y de la formación para contribuir a paliar los altos niveles actuales de desempleo juvenil y aliviar las consecuencias sociales de la crisis para los jóvenes?

Asiste, junto al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra en representación de todas las CCAA. Su intervención ha sido previamente consensuada en la reunión del día 7 de febrero en Pamplona, a la que asisten los miembros de la Comisión General de Educación, que preside el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

11 de mayo.

Segundo Consejo de Ministros del Semestre. Previsiblemente versará sobre:

- Propuesta *Erasmus para Todos*,
- Recomendación sobre validación del aprendizaje formal e informal,
- Conclusiones del indicador sobre empleabilidad.

Asiste nuevamente, para los temas de Educación, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

Pamplona a 27 de febrero de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre los restos arqueológicos hallados en la Plaza del Castillo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría sobre los restos arqueológicos hallados en la Plaza del Castillo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 17 de febrero de 2012.

Pamplona, 14 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Imo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, sobre diversas cuestiones acerca de los restos arqueológicos hallados en la Plaza del Castillo de Pamplona (PES-00023), tiene el honor de remitir a la siguiente contestación:

Los citados restos, al igual que todos los demás materiales muebles procedentes de intervenciones arqueológicas autorizadas en la Comunidad Foral de Navarra que no se exhiben en Museos o Colecciones Museográficas, se conservan en el Almacén de Arqueología de la Dirección General de Cultura. Se conservan limpios, siglados, rotulados y en los embalajes estándar que se emplean para el almacenaje de material arqueológico.

Los fondos allí custodiados se encuentran a disposición de los interesados, previa solicitud de consulta.

Los materiales inmuebles extraídos, a excepción de dos mosaicos romanos fragmentados en *opus tesellatum* que se custodian en el Almacén, quedaron en depósito del Ayuntamiento de Pamplona. Se trata de los siguientes materiales:

- 51 pales con fragmentos de pavimento de opus signinum.
- 6 cajas de madera con fragmentos de tejas y ladrillos romanos.
- 1 palé con un sillar quemado correspondiente a la base de la caldera del hipocausto de las termas.
- 4 palés con sillares de arenisca.

- 1 palé con losetas de arenisca.
- 6 grandes bloques de la muralla medieval.
- 3 palés de conducciones de cerámica embutidos en bloques de argamasa.
- 126 palés con el mosaico del kiosco y el pavimento ornamentado de la plaza.

Estos materiales fueron enterrados en septiembre de 2008 por el Ayuntamiento de Pamplona, de acuerdo con el informe del Servicio de Patrimonio Histórico de 18 de abril de dicho año.

La mayor parte de la muralla medieval se encuentra integrada en la primera planta del aparcamiento subterráneo.

Respecto al catálogo de los restos, el art. 57.4 de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra determina:

“La autorización de una intervención arqueológica obligará a su titular a ejecutar los trabajos de acuerdo con las condiciones en que fueron autorizados, llevar a cabo el inventario y depósito de los bienes recuperados y de la documentación del registro obtenida...”

Por consiguiente, al igual que en cualquier otra intervención arqueológica realizada en la Comunidad Foral de Navarra, existe un inventario detallado. En él se establecen dos categorías: piezas singulares de mayor interés, que se inventarían de manera individual; y conjuntos de material no definitorio que se inventarían como lotes.

Todas las piezas llevan su sigla de referencia y en las fichas de inventario se incluyen los datos particulares del hallazgo (sector, cuadro, unidad estratigráfica, etc.), su descripción y cronología.

La relación de material conservado es el siguiente.

- Inventario Numismático Tomo I Monedas identificables 240 fichas
- Inventario Numismático Tomo II Monedas no identificables 252 fichas
- Inventario Materiales Metálicos Tomo I (M1-M350) 350 fichas
- Inventario Materiales Metálicos Tomo II (M351-M700) 405 fichas
- Inventario Materiales Metálicos Tomo III (M701-M1016) 315 fichas

– Inventario Materiales Metálicos Apéndice I (C2365-C2464 / M1017-M1103 / Md1-Md86) 273 fichas

– Inventario Materiales Metálicos Apéndice II (L33-L210 / V305-V302 / Q29-Q30 /O249-O327) 273 fichas

– Inventario Materiales Óseos Tomo I (O1-O248) 248 fichas

– Inventario Materiales Lítico Tomo I (L1-L32) 28 fichas

– Inventario Materiales Vítreos Tomo I (V1-L304) 304 fichas

– Inventario Materiales Cuero Tomo I (Q1-Q28) 28 fichas

– Inventario Materiales Cerámica Tomo I (C1-C350) 350 fichas

– Inventario Materiales Cerámica Tomo II (C351-C700) 350 fichas

– Inventario Materiales Cerámica Tomo II I (C701-C1050) 349 fichas

– Inventario Materiales Cerámica Tomo IV (C1051-C1400) 349 fichas

– Inventario Materiales Cerámica Tomo V (C1401-C1750) 349 fichas

– Inventario Materiales Cerámica Tomo VI (C1751-C2100) 349 fichas

– Inventario Materiales Cerámica Tomo VII (C2101-C2364) 263 fichas

– Inventario Materiales Generales Tomo I (Caja 1-Caja 215) 367 entradas

– Inventario Materiales Generales Tomo II (Caja 216-Caja 578) 358 entradas

Total: 5.800 fichas-entradas

A esto hay que sumar los enterramientos: 59 de la necrópolis de Santiago, 4 de carmelitas y 190 de la maqbara islámica, con sus correspondientes fichas de registro.

Toda esta documentación se conserva para la consulta de los interesado en las dependencias de la Sección de Arqueología (C/Mayor, 75, bajo, 31001 Pamplona).

La puesta en valor de los restos arqueológicos sólo puede aplicarse a los bienes muebles. En este sentido, la Sección de Arqueología viene trabajando en dos líneas de divulgación del Patrimonio Arqueológico navarro, aplicables por tanto a los hallados en la Plaza del Castillo.

– La exhibición en exposiciones temporales. A este respecto, hay que recordar que diversos materiales de la excavación arqueológica de referencia se han exhibido en:

– *La tierra te sea leve*. Arqueología de la muerte en Navarra. Organizada por la Dirección General de Cultura y celebrada en el Museo de Navarra durante 2007-2008, que acogió hallazgos funerarios como los restos de la maqbara y de la necrópolis del convento de San XXXX.

– *La Pamplona reencontrada*. Organizada por el Ayuntamiento de Pamplona y celebrada en el Palacio del Condestable durante 2009-2011, que constaba en su mayor parte de los materiales arqueológicos recuperados en dicha excavación.

– La exhibición en muestras permanentes. El destino de las mejores piezas encontradas en la Plaza del Castillo podría ser la colección permanente del Museo de Navarra. Como quiera que la sala de Roma se encuentra pendiente de remodelación, cuando ésta se lleve a cabo será el momento de adoptar la decisión.

Los restos de la muralla medieval integrados en el aparcamiento están expuestos a la visita pública.

Todos los bienes arqueológicos que integran el Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Foral de Navarra tienen la condición de dominio público, según determina el art. 56 de la Ley Foral 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra. Por consiguiente el destino es el determinado por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. El depósito de los bienes muebles arqueológicos se efectuará reglamentariamente en los Almacenes de la Dirección General de Cultura, es decir, transcurrido un año de la finalización de los trabajos arqueológicos.

Mediante Resolución 482/2011, de 22 de noviembre de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se autorizó a Gabinete Trama, S.L. y al Arzobispado de Pamplona y Tudela la realización de urgencia en el dormitorio bajo de la catedral de Pamplona. La intervención arqueológica se encuentra todavía en curso.

En la citada Resolución se determina.

“1. E) Los resultados de la intervención arqueológica y de las actuaciones arqueológicas históricas deberán recogerse en el proyecto de obras de rehabilitación del conjunto catedralicio, habilitando las medidas correctoras y/o paliativas precisas. A tal efecto se redactará un informe que deberá ser sometido al dictamen vinculante de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana

respecto a las medidas a tomar para la protección del Patrimonio Cultural mueble e inmueble.”

Por consiguiente, el destino de los restos arqueológicos se determinará una vez finalizada la excavación arqueológica y a la vista del proyecto de las obras de rehabilitación que sea presentado por el promotor.

El tratamiento que se está dando a los bienes arqueológicos muebles e inmuebles que aparecen en las citadas excavaciones es el determinado para cada caso por los servicios técnicos en

arqueología de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana a partir de las correspondientes inspecciones y visitas de obra.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el coste de la presencia en la Feria Internacional de Turismo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea sobre el coste de la presencia en la Feria Internacional de Turismo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 3 de febrero de 2012.

Pamplona, 14 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, sobre la Feria Internacional de Turismo (PES-00009), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La presentación de Navarra como destino turístico en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2012 está incluida en el Programa operativo de Ferias y Presentaciones del Plan Operacional de Desarrollo y Marketing turístico 2012.

El objetivo de esta acción es doble. Por un lado, presentar el destino turístico Navarra y sus productos turísticos en el mercado nacional e internacional que aglutina esta gran feria turística y en el mercado actual y estructural para Navarra que es Madrid. Por otro lado, el objetivo es gene-

rar noticias e información susceptible de ser difundida por los medios de comunicación convencionales o no convencionales y on line u off line.

El coste de Fitur 2012 ha sido de 279.718,41 euros; dicho presupuesto ha sido un 18,5 % inferior al del año 2011 y se desglosa en los conceptos detallados a continuación:

– Fabricación, montaje y desmontaje de stand.– 90.000 €

– Alquiler suelos IFEMA y luz, agua, Internet y limpieza.– 84.518,94 €

– Diseño del stand.– 23.600 €

– Medios técnicos, informáticos y audiovisuales.– 29.500 €

– Adaptación 2012 vídeo 3D.– 10.620 €

– Promoción gastronómica de Navarra.– 8640 €

– Personal asistencia espacio gastronómico.– 8.397,47 €

– Personal asistencia stand.– 10.819 €

– Animación stand.– 3.593 €

– Asistencia labores de comunicación y difusión.– 10.030 €

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre los criterios establecidos para que los directores de las empresas que conforman la CPEN perciban retribuciones variables

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre los criterios establecidos para que los directores de las empresas que conforman la CPEN perciban retribuciones variables, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 24 de febrero de 2012.

Pamplona, 16 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Populares de Navarra, sobre los criterios establecidos

por el Gobierno de Navarra en relación con la retribución variable de los directores generales de las sociedades públicas (PES-00027), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La definición de objetivos y la determinación de los variables a percibir por los Directores Gerentes de las Sociedades integradas en el Grupo CPEN está condicionada a la terminación y examen de los Planes Directores.

Dichos Planes Directores deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades, que igualmente aprobará los objetivos definidos y la retribución variable derivada de su cumplimiento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la Ley 42/2010, que prohíbe fumar en espacios públicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Ibiltzieta Olleta sobre la Ley 42/2010, que prohíbe fumar en espacios públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 16 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Ibiltzieta Olleta, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre

diferentes cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en Navarra, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, ley que entró en vigor el uno de enero de 2011 (8-12/PES-00035), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- "¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de elaborar y aprobar un decreto foral?"

La Ley 28/2005 y su posterior modificación por la Ley 42/2010, constituyen un conjunto de normas que el Gobierno de Navarra considera suficiente para la regulación en nuestra Comunidad Foral de las condiciones de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco y para potenciar la deshabituación del tabaco y

tratar de erradicar a medio y largo plazo el hábito de fumar.

La organización de las actuaciones de medidas sanitarias frente al tabaquismo y de inspección y control de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco, se ha reglamentado mediante el Decreto Foral 134/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud, que atribuye al Instituto de Salud Pública de Navarra estas funciones.

No se considera necesario nuevos desarrollos reglamentarios añadidos a los actualmente existentes.

2.- “¿Para cuando estaría listo dicho decreto foral?”

La respuesta a esta pregunta está implícita en la respuesta anterior.

3.- “Como es sabido, ha habido dificultades para la aplicación de la Ley 42/2010 en hostelería, así como en sociedades gastronómicas. Ejemplo de ello es que las sociedades gastronómicas aún no tienen muy claro que es lo que deben hacer. ¿El Gobierno de Navarra considera que, de conformidad con la Ley 42/2010, se puede fumar en las sociedades gastronómicas?”

La valoración general que el Gobierno de Navarra hace del cumplimiento, aceptabilidad y percepción de la Ley 42/2010 por los ciudadanos en todos los ámbitos es muy positiva. Así lo ratifican numerosos estudios, informes y encuestas realizadas por diferentes organismos y asociaciones de consumidores, de salud pública y de prevención del tabaquismo. Su cumplimiento en el ámbito de la hostelería es generalizado y puede afirmarse que los clientes se han adaptado, con escasas excepciones, a no fumar en los establecimientos hosteleros.

En cuanto a la segunda cuestión planteada en la pregunta, El Gobierno de Navarra considera que la Ley 42/2010 prohíbe expresamente fumar en las sociedades gastronómicas.

Esta prohibición se basa en que en el apartado e) del artículo 2 de dicha Ley, se definen los espacios de uso público como aquellos lugares accesibles al público en general o lugares de uso colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada. No existe en la Ley 42/2010 ninguna excepción a la prohibición de fumar en espacios cerrados de las sedes sociales o en locales utilizados por ningún tipo de asociaciones públicas o privadas, con excepción de los clubes privados de fumadores.

En consecuencia, ninguna otra asociación tiene permitido la posibilidad de fumar en lugares cerrados. Esta disposición abarca todas las asociaciones de cualquier género e incluye también las sedes y cualquier otro tipo de local de las peñas deportivas, asociaciones gastronómicas, culturales, festivas y cualquier otro tipo de eventos. El hecho de que en los locales de dichas asociaciones se celebren actividades de cualquier otro tipo, por ejemplo celebraciones particulares, no exime del cumplimiento de la ley, por lo que en dichos actos tampoco estará permitido fumar en espacios cerrados.

4.- “¿En que punto de la Ley 42/2010 se basa el Gobierno de Navarra para decir si se puede fumar o no?”

Añadir a la respuesta a la pregunta anterior, que son de aplicación a las sociedades gastronómicas, espacios de uso público de acuerdo con la definición del apartado e) del artículo 2 de la Ley, los siguientes párrafos de su artículo 7º:

i) Centros de ocio o esparcimiento, salvo en los espacios al aire libre.

l) Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos.

s) Cualquier otro lugar en el que, por mandato de esta Ley o de otra norma o por decisión de su titular, se prohíba fumar. (En muchas sociedades, por decisión libre de la asamblea de socios, se ha acordado declarar los locales de la sociedad como espacios libres de humo).

x) En todos los demás espacios cerrados de uso público o colectivo.

5.- “En caso de que en las sociedades gastronómicas no se pueda fumar, ¿Qué entidades inspeccionan si la ley se cumple o no?”

Como ya se ha indicado anteriormente, el Decreto Foral 134/2011, atribuye la inspección y el control del cumplimiento de la Ley 42/2010 al Instituto de Salud Pública y sus servicios inspectores.

Adicionalmente, el Acuerdo de 30 de enero de 2006, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueban Instrucciones sobre la aplicación en Navarra de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, ordena la intervención de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos en materia de control, vigilancia e inspección.

Dicho Acuerdo atribuye las tareas de control, vigilancia e inspección en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos a los Inspectores de Salud Pública, y en sus respectivos ámbitos competenciales a los Inspectores de Consumo y a los diferentes Cuerpos policiales y Fuerzas de Seguridad, sin perjuicio de las que puedan corresponder a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a su normativa específica.

La Web del Gobierno de Navarra y específicamente la del Instituto de Salud Pública permiten acceder al ciudadano a la información sobre la Ley 42/2010 y facilita un formulario electrónico que permite presentar de forma sencilla las denuncias sobre los incumplimientos a las disposiciones de la Ley. Todas las denuncias se investigan y tramitan por los organismos que tienen encomendado el control del cumplimiento de la norma.

6.- “Si no se cumple la ley, ¿cuáles serían la sanción mas leve y la sanción más dura y donde se establecen? ¿En que se basan los diferentes tipos de sanción?”

El régimen de infracciones y sanciones a los incumplimientos de la Ley 42/2010, se establecen en el capítulo V de dicha Ley.

El apartado 1 del artículo 20, Sanciones de la Ley, sanciona las infracciones leves, con multa de 30 a 600 euros, salvo la consistente en fumar en lugares prohibidos prevista en el artículo 19.2.a), que será sancionada con multa de hasta 30 euros si la conducta infractora se realiza de forma aislada.

Las sanciones más graves se sancionan con multas comprendidas entre 10.001 euros y 600.000 euros.

Los diferentes tipos de sanción, se basan en los siguientes criterios:

La cuantía de la sanción que se imponga, dentro de los límites indicados, se gradúa teniendo en

cuenta el riesgo generado para la salud, la capacidad económica del infractor, la repercusión social de la infracción, el beneficio que haya reportado al infractor la conducta sancionada y la previa comisión de una o más infracciones a la Ley.

Las sanciones se dividen, dentro de cada categoría, en tres grados, mínimo, medio y máximo. Se impondrán en grado máximo las sanciones por hechos cuyo perjudicado o sujeto pasivo sea un menor de edad y las que se impongan en los casos en los que la conducta infractora se realice con habitualidad o de forma continuada, salvo que la habitualidad o continuidad formen parte del tipo de la infracción.

Se impondrán en grado mínimo cuando se cometan por un menor de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.8.

En todo caso, cuando la cuantía de la multa resulte inferior al beneficio obtenido por la comisión de la infracción, la sanción será aumentada hasta el doble del importe en que se haya beneficiado el infractor.

Si un mismo hecho u omisión fuera constitutivo de dos o más infracciones, tipificadas en esta u otras Leyes, se tomará en consideración únicamente aquella que comporte la mayor sanción.

Cuando, a juicio de la Administración, la infracción pudiera ser constitutiva de delito o falta, el órgano administrativo dará traslado al Ministerio Fiscal y se abstendrá de proseguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no se haya pronunciado. La sanción penal excluye la imposición de la administrativa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de marzo de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 2 de marzo de 2012.

Pamplona, 26 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por Marisa de Simón Caballero, al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada (8-11-/PES-00028), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

¿Por qué no ha realizado el Gobierno de Navarra, el nuevo catálogo de Navarra de hábitats y especies (flora y fauna) según la nueva ley 42/2007? ¿Tiene intención, el Gobierno de Navarra, de hacerlo en breve?

La Ley 42/2007 en su artículo 55 apartado 3 posibilita el establecimiento de catálogos de ámbito autonómico, pero desde luego no obliga a la realización de los mismos. El Real Decreto que establecía el Catálogo y que por consiguiente constituye la más reciente actualización (RD 139/2011) fue publicado el 23 de Febrero del pasado año. A la vista del mismo, el Departamento está valorando la necesidad de la adecuación del catálogo navarro a dicho catálogo nacional.

¿Por qué, el Gobierno de Navarra, no ha adaptado desde el año 2001 (fecha de entrada del euro) el valor en euros de las especies de fauna y actualizado su cuantía al IPC anual? ¿Cuándo lo hará, el Gobierno de Navarra, si es que lo tiene previsto?

Hasta el momento no se ha considerado necesaria tal adaptación, pues la cuantía neta de las indemnizaciones y sus efectos legales eran igualmente válidos independientemente de la moneda vigente. Como en el caso anterior, la aparición del Real Decreto 139/2011 puede plantear la duda sobre si algunos baremos indemnizatorios de

especies concretas resultan actualmente coherentes con el riesgo de desaparición de la especie, puesto de manifiesto por la actualización del citado catálogo y su población en la Comunidad Foral en particular.

¿Va a realizar el Gobierno de Navarra, un nuevo baremo de valoración económica tanto de hábitats naturales, como de flora y fauna silvestres de Navarra? ¿Si es así, cuándo tiene previsto publicarlo?

Con las consideraciones realizadas en la pregunta anterior es probable que se produzca un análisis del baremo indemnizatorio que conlleve a la postre alguna modificación, aspecto que se está valorando en la actualidad y sobre el que no hay una decisión tomada.

¿Con el nuevo catálogo, se va a redactar y aplicar algún plan de recuperación de las especies vulnerables y en peligro de extinción que existen en Navarra?

Actualmente se están aplicando varios Planes de Recuperación de algunas especies en el marco señalado por la Ley 42/2007 a la vez que, aún sin plan de recuperación aprobado, se implementan diferentes medidas de conservación de especies amenazadas. Por otro lado el Departamento está elaborando la planificación de la red Natura 2000 la cual, tal como establece la ley 42/2007, ha de equivaler a la elaboración de planes de recuperación en numerosas especies amenazadas.

¿Tiene la intención el Gobierno de Navarra, de realizar un catálogo de especies exóticas e invasoras de Navarra? ¿Se tiene previsto algún plan o estrategia para el control de estas especies?

Dada la naturaleza y efectos de estas especies, el trabajo sobre las mismas debe realizarse en el ámbito del territorio nacional más que en el autonómico, donde su eficacia sería ciertamente mucho más reducida. Ese es el motivo por el que se aprobó normativa (Real Decreto 1628/2011) de carácter nacional, en la que se han incorporado las especies de interés de las comunidades autónomas y las líneas de trabajo conjunto y coordinado para una lucha eficaz por todo el territorio del Estado. Será en el ámbito de las estrategias que se elaboren al respecto, donde se desarrolle el trabajo de control de estas especies por parte del Departamento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo 2012

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre las previsiones de inversión en el Palacio de Urbasa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre las previsiones de inversión en el Palacio de Urbasa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 2 de marzo de 2012.

Pamplona, 27 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta formulada por D. Patxi Leuza García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las previsiones de inversión en el Palacio de Urbasa (8-12/PES-00030) le informo lo siguiente:

El Gobierno de Navarra siempre ha entendido como importante actuar sobre el conjunto del Palacio de Urbasa para recuperarlo y adaptar su uso en función de las posibilidades que permitan su mejor desarrollo.

La recuperación del Palacio deberá tener en cuenta que el uso que a que se le destine tiene que contribuir al impulso económico de la zona y, así mismo, deberá tener en cuenta el contexto natural tan especial en el que se encuentra la construcción.

A tal efecto el Departamento consideró necesario realizar un anteproyecto para la instalación de un hotel que fue encargado bajo el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria al amparo de lo establecido en el artículo 73.3.d) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Mediante Resolución 6/2007, de 22 de

enero, del Director General de Turismo le fue adjudicado el trabajo a la empresa A+D Consultoría en Ingeniería y Construcciones S.L. El anteproyecto determina la posibilidad de ubicar en las instalaciones un hotel de 4 estrellas y establece las características técnicas de su distribución y el presupuesto necesario aproximado.

Como paso posterior y complementario se procedió a realizar un estudio de viabilidad económica sobre la posibilidad de instalación del hotel en el Palacio.

El contrato para la realización del estudio fue adjudicado por Resolución del 184/2008, de 9 de junio, del Director General de Turismo a la empresa "Advanced Leisure Services S.L." con un plazo de ejecución de setenta días naturales.

Del estudio presentado por la empresa, que tuvo en cuenta el anteproyecto realizado, se dedujo la viabilidad de explotar un hotel de 4 estrellas siempre y cuando se contara con un apoyo de la administración para la construcción del mismo. Apoyo motivado por las características del emplazamiento que determina una serie de condiciones para la explotación y porque se trata de construir un hotel ciñéndose a los condicionantes de las construcciones que ya conforman el Palacio.

El planteamiento que se derivaba del estudio sufrió un impacto muy grande con el estallido de la crisis económica que hizo que la aportación imprescindible de la iniciativa privada fuese de casi imposible cumplimiento. A ello se sumó la difícil situación presupuestaria de la Hacienda Foral que hizo imposible abordar el proyecto en estos momentos.

Por ello se consideró conveniente poner en conocimiento del Consejero de Economía y

Hacienda lo acontecido y ofrecer a este Departamento la instalación para que el Gobierno de Navarra pueda definir para ella un nuevo destino dentro del conjunto de actuaciones que se puedan diseñar para la zona. Queda siempre abierta la posibilidad de que se retome en un contexto económico más favorable la utilización del Palacio como alojamiento turístico.

Es cuanto tengo el honor de informar, en Pamplona a 22 de marzo de 2012.

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre las previsiones de programación y funcionamiento del Auditorio Francisco de Jasso de Javier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre las previsiones de programación y funcionamiento del Auditorio Francisco de Jasso de Javier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 2 de marzo de 2012.

Pamplona, 27 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta formulada por D. Patxi Leuza García, parlamentario foral adscrito al

Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las previsiones de programación y funcionamiento del Auditorio Francisco de Jaso de Javier (8-12/PES-00031), tengo el honor de informar lo siguiente:

El inmueble conocido como Aula Francisco de Jasso, de Javier, es propiedad de la Compañía de Jesús. Por tanto, esta Administración desconoce cuáles son las previsiones de programación y funcionamiento que pueda tener su titular.

Es cuanto tengo el honor de informar, en Pamplona a 22 de marzo de 2012.

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en los centros tecnológicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la participación del Gobierno de Navarra en los centros tecnológicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 2 de marzo de 2012.

Pamplona, 29 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, sobre Centros Tecnológicos (8-11-/PES-00029), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1- ¿Cuáles son los Centros Tecnológicos en los que participa como accionista el Gobierno de Navarra? ¿Cuál es la participación que mantiene en cada uno de los centros tecnológicos en los que está presente?

El Gobierno de Navarra no participa económicamente en ningún Centro Tecnológico porque no son Sociedades Anónimas, la mayoría tienen una constitución de Fundación.

2- ¿Cuántos consejeros tiene en cada centro tecnológico en los que participa el Gobierno de Navarra? ¿Qué personas están designados en esos momentos como consejeros por parte del Gobierno de Navarra en cada centro tecnológico en los que participa el Gobierno de Navarra?

Al ser la gran mayoría de los Centros Tecnológicos Fundaciones, como tales no tienen Consejo sino Patronato. Partiendo de esa premisa, el Gobierno de Navarra tiene representación en los órganos de gobierno, de los siguientes Centros Tecnológicos, directamente, o a través de Sociedades Públicas (adjuntamos cuadro excel). Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2012

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

| CENTRO TECNOLÓGICO | RÉGIMEN JURÍDICO | REPRESENTANTES |
|------------------------------|---------------------------------|--|
| CETENA (CITEAN-CTEL-CEMITEC) | Fundación | Lourdes Goicoechea Zubelzu, Jorge San Miguel Indurain, Rafael Muguerza Eraso, Pablo Romera Alonso, Begoña Ganuza Bernaola. |
| GENER-CIEMAT | Fundación | Lourdes Goicoechea Zubelzu, Jorge San Miguel Indurain, Rafael Muguerza Eraso, Gerardo Fernández Andueza, Cernin Martínez Yoldi, José Miguel Gamboa Gamboa, Ramón Bultó Llevat. |
| CNTA | Asociación sin ánimo de lucro | Jorge San Miguel |
| IDAB | Centro Mixto Universidades CSIC | Jorge San Miguel y Gerardo Fernández |
| FIDENA | Fundación | Jorge San Miguel-Gobierno de Navarra y Alberto Clerigué de Sodena |
| FIDIMA | Fundación | César Berrozpe de Sodena |

Pregunta sobre la página web Navarra 1212-1512-2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea sobre la página web Navarra 1212-1512-2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 2 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por

escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea, adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, sobre la página web Navarra 1212-1512-2012 (PES-00039), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La página web específica para los aniversarios de 1212 y 1512 está disponible en la dirección: <http://navarra1212-1512-2012.navarra.es> y estuvo inoperativa durante los trabajos de mantenimiento y actualización de contenidos necesarios. Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, abril de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Pregunta sobre la evolución de las listas de espera entre septiembre de 2011 y febrero de 2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos sobre la evolución de las listas de espera entre septiembre de 2011 y febrero de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 2 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contesta-

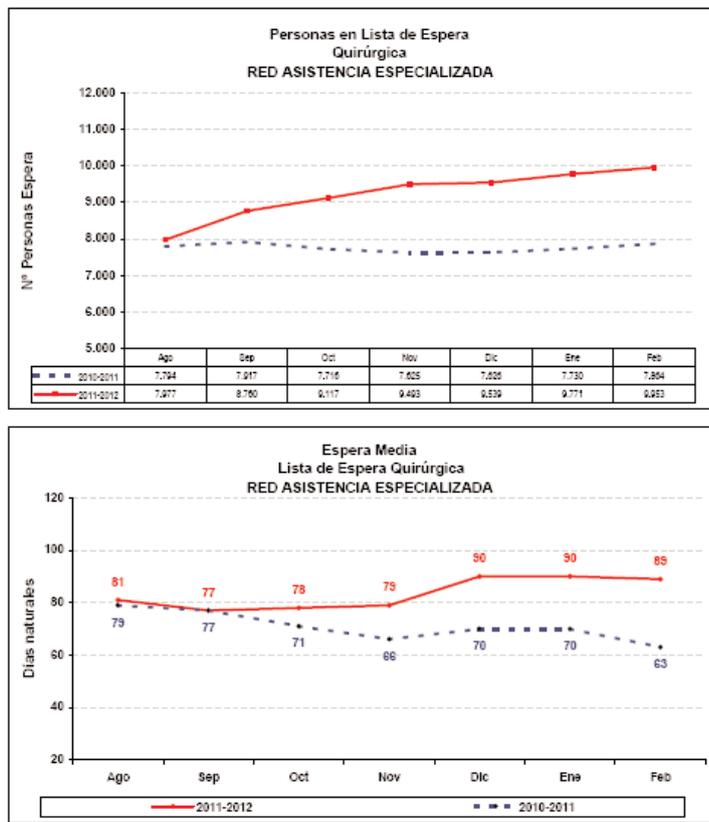
ción por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos, adscrito al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra sobre el detalle de la evolución de las listas de espera en el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y febrero de 2012 referente a consultas, pruebas complementarias y listas de espera quirúrgicas (8-12/PES-00038), tiene el honor de remitirle la contestación en documento adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2012

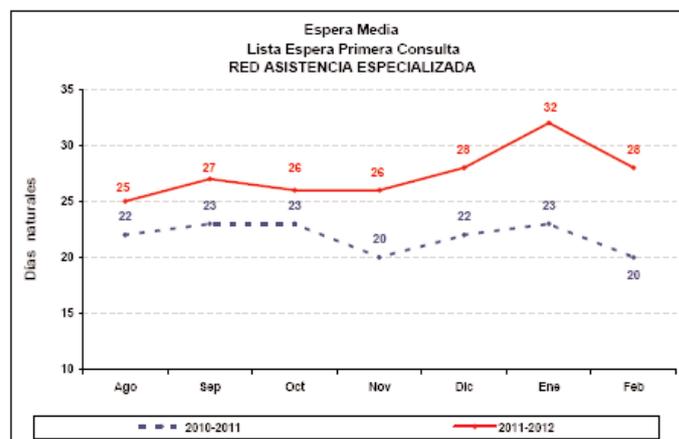
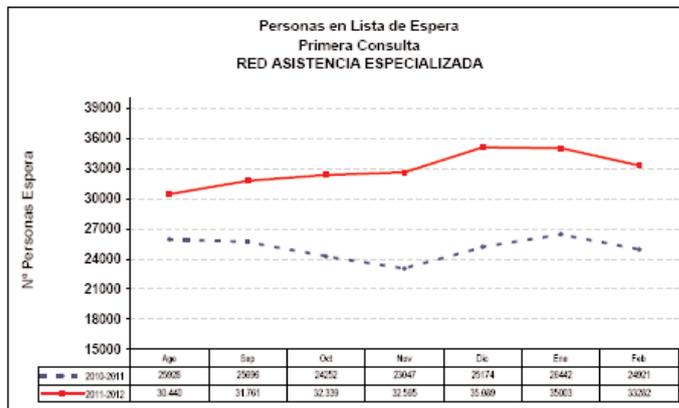
La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA ESTRUCTURAL AGOSTO-FEBRERO



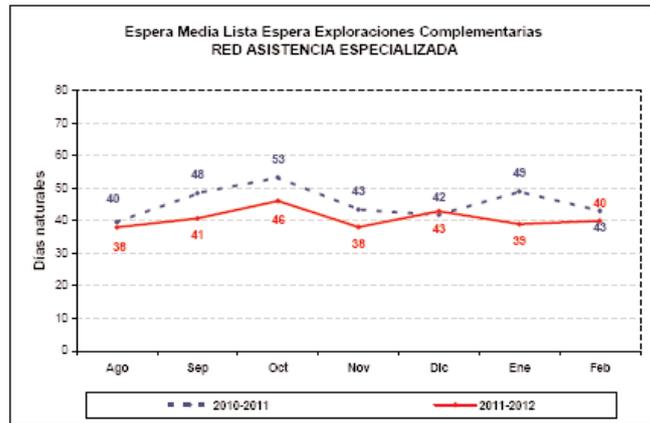
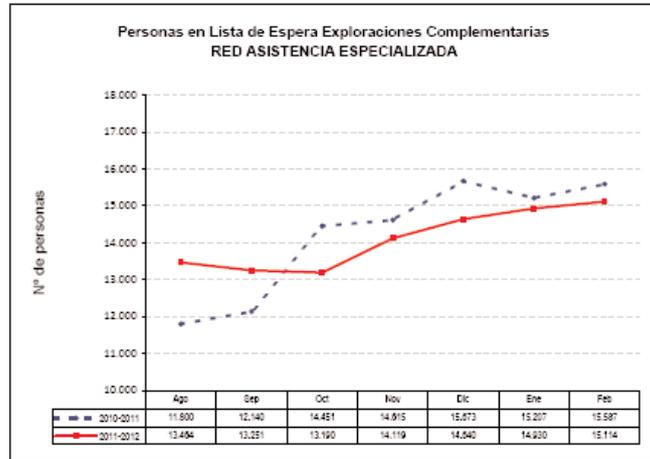
Los días naturales de espera hacen referencia a la espera media de los pacientes que están en lista de espera a último día del mes.

**LISTA DE ESPERA PRIMERA CONSULTA
AGOSTO-FEBRERO**



No se incluye: La Gine Prevención de los Centros de Atención a la Mujer
Los días naturales de espera hacen referencia a la actividad realizada, pacientes vistos en el mes.

**LISTA DE ESPERA EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS
DE ESPECIAL SEGUIMIENTO
AGOSTO-FEBRERO**



Los días naturales de espera hacen referencia a la actividad realizada, pacientes vistos en el mes.

Pregunta sobre el Premio Martín de Azpilicueta

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa de Simón Caballero sobre el Premio Martín de Azpilicueta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 3 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En relación con al pregunta de D.^a María Luisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral del grupo Izquierda-Ezkerria, sobre los motivos por los que no se ha publicado la orden foral de conce-

sión del premio "Martín de Azpilicueta" de la convocatoria de 2011 o de declaración del mismo como desierto, cabe decir que el BON nº 48, de 8 de marzo de 2012, recoge la Orden Foral 53/2012, 9 de febrero, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se resuelve el VIII Premio "Martín de Azpilicueta", correspondiente al año 2011, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas y el sector público de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2012

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior:
Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre la constitución de los nuevos consejos de administración de las empresas públicas que integran la CPEN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán Villalba sobre la constitución de los nuevos consejos de administración de las empresas públicas que integran la CPEN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 3 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Populares de Navarra, sobre las fechas de constitución

de los Consejos de Administración y nombramientos de los gerentes de las empresas públicas de Navarra (PES-00037), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Se adjunta información de las fechas de nombramiento de cada uno de los miembros de los consejos de administración de las empresas públicas que integran la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

Asimismo, se adjunto información de las fechas de los nombramientos de los directores gerentes de las empresas públicas que integran la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

| NUEVOS GERENTES | | |
|---|---|---------------------------|
| SOCIEDAD ACTUAL | GERENTE | FECHA NOMBRAMIENTO |
| Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) | D. Pedro Ardaiz Egües | 21/12/2011 |
| Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A. (ANL) | D. José Tomás García Zabalza | 21/12/2011 |
| Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A. (ENEC) | D. Javier Lacunza Arraiza | 30/11/2011 |
| Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (INTIA) | D. Jesús M ^a Echeverría Azcona | 20/10/2011 |
| Navarra de Deporte y Ocio, S.L. (NDO) | D. Javier Sanz Carramiñana | 19/12/2011 |
| Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (NASERTIC) | D. José Luis Menéndez Rodríguez | 17/10/2011 |
| Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (GAN) | D. José Torres Ruiz | 28/10/2011 |
| Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) | D. José M ^a Jiménez Bolea | 28/10/2011 |
| Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.L. (CEIN) | D. Pablo Romera Alonso | 28/10/2011 |
| Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA) | D. Carlos Fernández Valdivielso | 14/12/2011 |
| Centro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A. (CNAI) | D. Pedro Pegenaute Garde | 09/11/2011 |

| CONSEJOS ADMINISTRACIÓN GRUPO CPEN | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------------------------------|---|---|--|--------------------------------------|--|--|--|--|
| Nº | EMPRESA | Presidente | Vice-Pres. | VOCALES | | | | | | | 10 | 11 | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | 8 | 9 | |
| 0 | CPEN | Álvaro Miranda Simavilla 28.10.09 | Anai Astiz Medrano 08.03.10 | Juan Franco Pueyo 29.09.11 | Idoia Nieves Nuiñ 29.09.11 | Reyes Calderón Cuadrado 28.10.09 | Javier Antoñana Gastesi 28.10.09 | Mª Ángeles Eguisquiza Balmaseda 28.10.09 | Judith Hualde Irigaray 28.10.09 | Koldo Amézqueta Diaz 28.10.09 | | | | | |
| 1 | NASUVINSA | Anai Astiz Medrano 22.11.11 | Mª Elena Torres Miranda 22.11.11 | Jorge San Miguel Indurain 22.11.11 | Fco. Javier Esparza Sánchez 22.11.11 | César Redín Setuain 22.11.11 | Pablo Cámara Baztán 10.02.12 | Marie Laure Gómez Sánchez 22.11.11 | Marta Pernaut Ojer 22.11.11 | Pedro José Cebrian Leyuñ 22.11.11 | Nekane Agrada Aroniz 22.11.11 | Jesús Mª Ramirez Sánchez 22.11.11 | Javier Iturbe Ecay 22.11.11 | | |
| 2 | ANL | Anai Astiz Medrano 22.11.11 | | Mario Sanchez Trueba 14.03.12 | Luis Esain Equiza 22.11.11 | Rafael Irigoyen Miquelarena 10.02.12 | Antonio Monzó Boronat 10.02.12 | Berta Miranda Ordobas 22.11.11 | Martin Orradre Artieda 22.11.11 | Carolina Casillero Hernández 22.11.11 | Estela Moso Sarasa 22.11.11 | Mª Raquel San Martín Ederria 22.11.11 | Antonio Pascual Sesma Gil 22.11.11 | José Antonio Melero Iriarte 22.11.11 | |
| 3 | CAT | Lourdes Goicoechea Zubelzu 18.10.11 | | José Javier Echarte 18.10.11 | José Luis San Agustín Marco 18.10.11 | Fernando Santatité Aranda 18.10.11 | Miguel Ángel Pérez García 25.10.11 | Mª Carmen Segura Moreno 10.02.12 | Luis Casado Oliver 10.02.12 | Laura Sandúa Escribano 10.02.12 | Mª José Vidoreta Alfaro 10.02.12 | Javier Navarro Arellano 10.02.12 | Javier Monzón Rome 22.11.11 | Bernardo Ciriza Perez 22.11.11 | |
| 4 | INTIA | Lourdes Goicoechea Zubelzu 18.10.11 | | Rubén Palacios Gofi 18.10.11 | Miguel Angel Martínez Perez 18.10.11 | Tomás Mendivil Lizarraga 18.10.11 | Ignacio Guembe Cervera 25.10.11 | Juan Pablo Rebole Ruiz 25.10.11 | José Miguel del Amo Villarias 10.02.12 | Juan Antonio Sola Pradilla 10.02.12 | Joaquín Portolés Beltran 10.02.12 | Fco. Javier Legaz Egea 10.02.12 | Angel Eraul Dronda 22.11.11 | Miguel Pascual Cuesta Gonzalez 22.11.11 | |
| 5 | GAN | Lourdes Goicoechea Zubelzu 13.09.11 | | Andrés Eciolaza Carballo 13.09.11 | Enrique Erasó Centelles 13.09.11 | Iñaki Morcillo Irastorza 18.10.11 | Pedro Zuazo Onagoitia 18.10.11 | Juan José Grau Lasheras 18.10.11 | Cristina Sota Pernaut 10.02.12 | Oscar Arizuren Pola 10.02.12 | Begoña Ganuza Bernaola 10.02.12 | José Antonio Mendive Rodríguez 10.02.12 | Juan Carlos González Muñoz 10.02.12 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--|--|--|------------------------------|--|------------------------------------|---|--------------------------|
| 6 | NILSA | Roberto Jiménez Alli | Mariano Herrero Ibañez | Ignacio Arizabalaga Rodríguez | Jesús Esparza Iriarte | José Luis López Rodríguez | Francisco Pérez Arregui | José M ^º Iriarri Ollacarizqueta | Gregorio Gaillera Arazuri (CONSEJERO DELEGADO) | José Luis Izco Biarze | José Ignacio Sola Jiménez | Angel Pino Lozano | M ^º Begoña Urrutia Juanicotena | |
| | | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 |
| 7 | ENEC | Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia | José Iribas Sánchez de Boado | Eduarne Elio Aldunate | Alfredo Huarte Carcar | Javier Lesaca Esquiroz | M ^º del Rosario Martínez González | Ana Setien Rodríguez | Ana Carmen Zabalegui Reclusa | Juan Ramón Corpas Mauléon | Ana Elizalde Urmeneta | José Joaquín Oroz Pascual | Helena Berrueto Valencia | |
| | | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 10.02.12 | 10.02.12 | 22.11.11 | 22.11.11 | |
| 8 | NDO | M ^º Elena Torres Miranda | Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia | Carlos Erce Eguaras | Joaquín Ortigosa Ocon | Minerva Ulliate Fabo | Marcelino Azcoiti Alonso | Javier Trigo Oubina | Miguel Ángel Pozueta Urbe | José Ramón Santesteban Uriz | José Antonio Marañón Oricain | M ^º Pilar García García | Ramón Alzórriz Gofí | |
| | | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 10.02.12 | 10.02.12 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | |
| 9 | CNAI | José Iribas Sánchez de Boado | | M ^º Fátima Baigorri Romero | Javier Félix Carmona Salinas | Salvador Estébanez Eraso | Ignacio Iriarte Aristu | David Herreros Sota | Iñigo Huarte Huarte | Carmen Mier Gómez | Jesús M ^º García Antón | Gabriel Viedma Moreno | Pedro M ^º Grávalos Falces | Santos Cerdán León |
| | | 17.10.11 | | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 10.02.12 | 10.02.12 | 22.11.11 | 22.11.11 |
| 10 | NASERTIC | Roberto Jiménez Alli | Marta Vera Janin | José Luis Azcárate Sanz | Joseba Asiain Albisu | Marta Huarte Rodríguez | Diego Asiain Valdelomar | Guzmán Miguel Garmendia Pérez | Natalia Ayarza Izco | Inmaculada Jurío Macaya | Gregorio Eguilaz Gogorza | José Gabriel Iriarte Rived | José Contreras López | |
| | | 13.09.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 17.10.11 | 22.11.11 | 13.09.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | |
| 11 | CEIN | Lourdes Goicoechea Zubelzu | | Imelda Lorea Echavarrren | Miren Maite Dominguez Muguiro | Juan Carlos Ariazcoz Sanz | Rafael Mugerza Eraso | Laura Alba Cuadrado | Maria Kutz Peironcelli | Cristina Ibarrola Guillén | Jaime Ubillos Minondo | Jesús Sanz López | Gorka Jiménez López | José Luis Arasti Pérez |
| | | 18.10.11 | | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 27.03.12 | 10.02.12 | 10.02.12 | 10.02.12 | 10.02.12 | 22.11.11 | 27.02.12 |
| 12 | TRACASA | Álvaro Miranda Simavilla | | Cristina López Mañero | Pedro Ugaldé Zaratiegui | Marta Echavarrren Zozaya | Isu Ardaiz Loyola | D. Manuel Arana Soret | Fermin Muñoz Muñoz | José Javier Zabalata Zuriaga | Julio Ortiz de Landázuri Inchaurreondo | Amaya Otamendi Ciaramunt | Guzmán Miguel Garmendia Pérez | Javier Remirez Apestegüa |
| | | 18.10.11 | | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 14.03.12 | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 10.02.12 | 22.11.12 | 27.02.12 |
| 13 | SODENA | Lourdes Goicoechea Zubelzu | Álvaro Miranda Simavilla | Maria Jesús Valdemoros Erro | José Ignacio Pérez de Albéniz Andueza | José Antonio Sarría Terrón | Jorge San Miguel Indurain | Juan Miguel Sucunza Nicasio | Juan Carlos Franquet Casas | Jesús Pejenaute Grávalos | Hiscan Patrimonio II | Aladino Colín Rodríguez | José Irigüibel López | |
| | | 18.10.11 | 18.10.11 | 18.10.11 | 10.02.12 | 10.02.12 | 10.02.12 | 10.02.12 | 10.02.12 | 10.02.12 | 18.10.11 | 22.11.11 | 22.11.11 | |

Pregunta sobre los criterios para la designación de los nuevos consejos de administración de las sociedades integradas en la CPEN y del consejo de administración de la CPEN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea sobre los criterios para la designación de los nuevos consejos de administración de las sociedades integradas en la CPEN y del consejo de administración de la CPEN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 3 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la

Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea, adscrita al Grupo Parlamentario Populares de Navarra, sobre los criterios de designación y dietas de los Consejos de Administración de las sociedades públicas (PES-00040), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Los criterios de designación de los vocales integrantes de los Consejos de Administración de las Empresas Públicas, son los correspondientes a capacidad profesional, y vinculación en el sector en que actúa la sociedad correspondiente.

Se adjunta la información solicitada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

| CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS - Respuesta PES-00040 | | | PENDIENTE DE FIJACIÓN POR LAS RESPECTIVAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES | | |
|---|---|------------------------------|--|--|------------------------------|
| SOC | NASUVINSA | PREVISIÓN DIETAS 2012 | SOC | CAT | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
| Nº | NOMBRE | | Nº | NOMBRE | |
| 1 | D. Anai Astiz Medrano | ALTO CARGO | 1 | Dña. Lourdes Goicoechea Zubelzu | ALTO CARGO |
| 2 | Dña. Elena Torres Miranda | ALTO CARGO | 2 | D. José Javier Echarte Echarte | 4.000 € |
| 3 | Dña. Marie Gómez Sánchez Sánchez | ALTO CARGO | 3 | D. José Luis San Agustín Marco | 4.000 € |
| 4 | Dña. Marta Pernaut Ojer | ALTO CARGO | 4 | D. Fernando Santafé Aranda | 4.000 € |
| 5 | D. Pedro José Cebrían Leyún | 4.000 € | 5 | D. Miguel Ángel Pérez García | 4.000 € |
| 6 | Dña. Nekane Ágreda Arróniz | 4.000 € | 6 | Dña. M ^a Carmen Segura Moreno | 4.000 € |
| 7 | D. Jesús M ^a Ramírez Sánchez | 4.000 € | 7 | D. Luis Casado Oliver | 4.000 € |
| 8 | D. Javier Iturbe Ecay | 4.000 € | 8 | Dña. Laura Sandúa Escribano | 4.000 € |
| 9 | D. Jorge San Miguel Indurain | ALTO CARGO | 9 | Dña. M ^a José Vidorrreta Alfaro | 4.000 € |
| 10 | D. Francisco Javier Esparza Sánchez | 4.000 € | 10 | D. Javier Navarro Arellano | 4.000 € |
| 11 | D. César Redín Setuain | 4.000 € | 11 | D. Javier Monzón Romé | ALTO CARGO |
| 12 | D. Pablo Cámara Baztán | 4.000 € | 12 | D. Bernardo Ciriza Pérez | 4.000 € |
| SOC | ANL | PREVISIÓN DIETAS 2012 | SOC | NILSA | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
| Nº | NOMBRE | | Nº | NOMBRE | |
| 1 | D. Anai Astiz Medrano | ALTO CARGO | 1 | D. Roberto Jiménez Alii | ALTO CARGO |
| 2 | Dña. Berta Miranda Ordobás | ALTO CARGO | 2 | D ^a Mariano Herrero Ibañez | 4.000 € |
| 3 | D. Martin Orradre Artieda | 4.000 € | 3 | D. José Luis Izo Biarge | ALTO CARGO |
| 4 | Dña. Carolina Catillejo Hernández | 4.000 € | 4 | D. Ignacio Arrizabalaga Rodríguez | 4.000 € |
| 5 | Dña. Estela Moso Sarasa | 4.000 € | 5 | D. Jesús Esparza Iriarte | 4.000 € |
| 6 | Dña. María Raquel San Martín Ederra | 4.000 € | 6 | D. José Luis López Rodríguez | 4.000 € |
| 7 | D. Antonio Pascual Sesma Gil | 4.000 € | 7 | D. Francisco Pérez Arregui | 4.000 € |
| 8 | D. José Antonio Melero Iriarte | 4.000 € | 8 | D. José M ^a Irisarri Oillacatizqueta | 4.000 € |
| 9 | D. Mario Sánchez Trueba | 4.000 € | 9 | D. Gregorio Galilea Arazuri | 4.000 € |
| 10 | D. Luis Esain Equiza | 4.000 € | 10 | D. José Ignacio Sola Jiménez | 4.000 € |
| 11 | D. Rafael Irigoyen Miquelarena | 4.000 € | 11 | D. Angel Pino Lozano | 4.000 € |
| 12 | D. Antonio Monzó Boronat | 4.000 € | 12 | D ^a M ^a Begoña Urrutia Juanicotena | 4.000 € |
| SOC | GAN | PREVISIÓN DIETAS 2012 | SOC | INTIA | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
| Nº | NOMBRE | | Nº | NOMBRE | |
| 1 | Dña. Lourdes Goicoechea Zubelzu | ALTO CARGO | 1 | Dña. Lourdes Goicoechea Zubelzu | ALTO CARGO |
| 2 | D. Andrés Eciolaza Carballo | ALTO CARGO | 2 | D. Rubén Palacios Goñi | 4.000 € |
| 3 | D. Enrique Eraso Centelles | 4.000 € | 3 | D. Miguel Angel Martínez Pérez | 4.000 € |
| 4 | D. Iñaki Morcillo Irastorza | 4.000 € | 4 | D. Tomás Mendivil Lizarraga | 4.000 € |
| 5 | D. Pedro Zuazo Onagoitia | 4.000 € | 5 | D. Ignacio Guembe Cervera | ALTO CARGO |
| 6 | D. Juan José Grau Lasheras | 4.000 € | 6 | D. Juan Pablo Rebolé Ruiz | ALTO CARGO |
| 7 | D ^a Cristina Sota Pernaut | 4.000 € | 7 | D. José Miguel del Amo Villarías | 4.000 € |
| 8 | D. Oscar Arizcuren Pola | 4.000 € | 8 | D. Juan Antonio Sola Pradilla | 4.000 € |
| 9 | D ^a Begoña Ganuza Bernaola | 4.000 € | 9 | D. Joaquín Portoles Beltrán | 4.000 € |
| 10 | D. José Antonio Mendive Rodríguez | 4.000 € | 10 | D. Francisco Javier Legaz Egea | 4.000 € |
| 11 | D. Juan Carlos González Muñoz | 4.000 € | 11 | D. Angel Eraui Dronda | 4.000 € |
| 12 | | | 12 | D. Miguel Pascual Cuesta González | 4.000 € |

| SOC | 9 | CNAI | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|---|---------------------------------|-----------------------|
| Nº | | NOMBRE | |
| 1 | | D. José Iribas Sánchez de Boado | ALTO CARGO |
| 2 | | Dª Mª Fatima Baigorri Romero | ALTO CARGO |
| 3 | | D. Javier Felix Carmona Salinas | 4.000 € |
| 4 | | D. Salvador Estébanez Erasó | ALTO CARGO |
| 5 | | D. Ignacio Iriarte Aristu | 4.000 € |
| 6 | | D. David Herreros Sola | ALTO CARGO |
| 7 | | D. Iñigo Huarte Huarte | ALTO CARGO |
| 8 | | Dª Carmen Mier Gómez | 4.000 € |
| 9 | | D. Jesús Mª García Antón | 4.000 € |
| 10 | | D. Gabriel Viedma Moreno | 4.000 € |
| 11 | | D. Pedro Mª Gravalos Falces | 4.000 € |
| 12 | | D. Santos Cerdán León | 4.000 € |

| SOC | 12 | TRACASA | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|----|---|-----------------------|
| Nº | | NOMBRE | |
| 1 | | D. Álvaro Miranda Simavilla | ALTO CARGO |
| 2 | | Dª Cristina López Mañero | ALTO CARGO |
| 3 | | D. Pedro Ugalde Zaratiegui | 4.000 € |
| 4 | | Dª Marta Echavarren Zozaya | 4.000 € |
| 5 | | D. Iosu Ardaiz Loyola | 4.000 € |
| 6 | | D. Manuel Arana Soret | 4.000 € |
| 7 | | D. Fermin Muñoz Muñoz | 4.000 € |
| 8 | | D. José Javier Zabaleta Zuñiga | 4.000 € |
| 9 | | D. Julio Ortiz de Landázuri Inchaurreondo | 4.000 € |
| 10 | | Dª Amaya Otamendi Claramunt | 4.000 € |
| 11 | | D. Guzman Miguel Garmendia Pérez | ALTO CARGO |
| 12 | | D. Javier Ramirez Apestequia | 4.000 € |

| SOC | 8 | NDO | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|---|---|-----------------------|
| Nº | | NOMBRE | |
| 1 | | Dña. Elena Torres Miranda | ALTO CARGO |
| 2 | | D. Juan Luis Sánchez de Muntain Lacasia | ALTO CARGO |
| 3 | | D. Carlos Erce Eguaras | ALTO CARGO |
| 4 | | D. Joaquín Ortigosa Ocon | ALTO CARGO |
| 5 | | Dª Minerva Ullate Fabo | 4.000 € |
| 6 | | D. Marcelino Azcoiti Alonso | 4.000 € |
| 7 | | D. Javier Trigo Oubina | 4.000 € |
| 8 | | D. Miguel Angel Pozueta Uribe | ALTO CARGO |
| 9 | | D. José Ramón Santesteban Uriz | 4.000 € |
| 10 | | D. José Antonio Marañón Oricain | 4.000 € |
| 11 | | Dª Mª Pilar García García | 4.000 € |
| 12 | | D. Ramón Alzórriz Goñi | 4.000 € |

| SOC | 11 | CEIN | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|----|----------------------------------|-----------------------|
| Nº | | NOMBRE | |
| 1 | | Dña. Lourdes Goicoechea Zubelzu | ALTO CARGO |
| 2 | | Dª Imelda Lorea Echavarren | ALTO CARGO |
| 3 | | Dª Miren Maite Domínguez Muguiro | 4.000 € |
| 4 | | D. Juan Carlos Artazcoz Sanz | 4.000 € |
| 5 | | D. Rafael Mugerza Erasó | 4.000 € |
| 6 | | Dª Maria Kutz Peironcelli | 4.000 € |
| 7 | | Dª Cristina Ibarrola Guillén | ALTO CARGO |
| 8 | | D. Jaime Ubillos Minondo | 4.000 € |
| 9 | | D. Jesús Sanz López | 4.000 € |
| 10 | | D. Gorka Jiménez Sánchez | 4.000 € |
| 11 | | D. José Luis Arasti Pérez | 4.000 € |
| 12 | | Dª Laura Alba Cuadrado | 4.000 € |

| SOC | 7 | ENEC | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|---|---|-----------------------|
| Nº | | NOMBRE | |
| 1 | | D. Juan Luis Sánchez de Muntain Lacasia | ALTO CARGO |
| 2 | | D. José Iribas Sánchez de Boado | ALTO CARGO |
| 3 | | Dª Edurne Elio Aldunate | ALTO CARGO |
| 4 | | D. Alfredo Huarte Carcar | 4.000 € |
| 5 | | D. Javier Lesaca Esquiroz | ALTO CARGO |
| 6 | | Dª María del Rosario Martínez González | 4.000 € |
| 7 | | Dª Ana Setien Rodríguez | ALTO CARGO |
| 8 | | Dª Ana Carmen Zabalegui Reclusa | ALTO CARGO |
| 9 | | D. Juan Ramón Corpas Mauleón | 4.000 € |
| 10 | | Dª Ana Elizalde Urmeneta | 4.000 € |
| 11 | | D. José Joaquín Oroz Pascual | 4.000 € |
| 12 | | Dª Helena Berrueto Valencia | 4.000 € |

| SOC | 10 | NASERTIC | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|----|----------------------------------|-----------------------|
| Nº | | NOMBRE | |
| 1 | | D. Roberto Jiménez Alli | ALTO CARGO |
| 2 | | Dª Marta Vera Janin | ALTO CARGO |
| 3 | | D. José Luis Azcárate Sanz | 4.000 € |
| 4 | | D. Joseba Asiain Albisu | 4.000 € |
| 5 | | Dª Marta Huarte Rodríguez | 4.000 € |
| 6 | | D. Diego Asiain Vaidelomar | 4.000 € |
| 7 | | D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez | ALTO CARGO |
| 8 | | Dª Natalia Ayarra Izco | ALTO CARGO |
| 9 | | Dª Inmaculada Jurio Macaya | ALTO CARGO |
| 10 | | D. Gregorio Eguilaz Gogorza | ALTO CARGO |
| 11 | | D. José Gabriel Iriarte Rived | 4.000 € |
| 12 | | D. José Contreras López | 4.000 € |

| SOC | CPEN | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|--|-----------------------|
| Nº | NOMBRE | |
| 1 | D. Álvaro Miranda Simavilla | ALTO CARGO |
| 2 | D. Anai Astiz Medrano | ALTO CARGO |
| 3 | D ^a María Angeles Egusquiza Balmaseda | 6.000 € |
| 4 | D ^a Reyes Calderón Cuadrado | 6.000 € |
| 5 | D. Javier Antoñana Gastesi | 6.000 € |
| 6 | D ^a Judith Hualde Irigaray | 6.000 € |
| 7 | D ^a Idoia Nieves Nuin | ALTO CARGO |
| 8 | D. Juan Franco Pueyo | ALTO CARGO |
| 9 | D. Koldo Amezketa Diaz | 6.000 € |

| SOC | SODENA | PREVISIÓN DIETAS 2012 |
|-----|--|-----------------------|
| Nº | NOMBRE | |
| 1 | D ^a Lourdes Goicoechea Zubeizu | ALTO CARGO |
| 2 | D. Álvaro Miranda Simavilla | ALTO CARGO |
| 3 | D ^a María Jesús Valdemoros Erro | ALTO CARGO |
| 4 | D. José Ignacio Pérez de Albéniz Andueza | 4.000 € |
| 5 | D. José Antonio Sarria Terrón | 4.000 € |
| 6 | D. Jorge San Miguel Indurain | ALTO CARGO |
| 7 | D. Juan Miguel Sucunza Nicasio | 4.000 € |
| 8 | D. Juan Carlos Franquet Casas | 4.000 € |
| 9 | D. Jesús Pejenaute Grávalos | 4.000 € |
| 10 | Hiscan Patrimonio II | 4.000 € |
| 11 | D. Aladino Colin Rodríguez | 4.000 € |
| 12 | D. José Iriguiel Pérez | 4.000 € |

Pregunta sobre el capítulo de gastos de personal de las empresas públicas adscritas al CPEN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre el capítulo de gastos de personal de las empresas públicas adscritas al CPEN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 4 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán

Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Populares de Navarra, sobre personas contratadas en las empresas públicas de Navarra (PES-00036), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Se adjunta la información solicitada.

En cuanto a la información relativa a la situación antes de la reestructuración, hay que indicar que se corresponde con la que se aporta en la columna que contiene los datos a fecha 31/12/2010.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Respuesta a pregunta parlamentaria
PES-00036

Desglose del número de personas contratadas y cuantía del capítulo de gastos de personal de las empresas públicas adscritas a CPEN.

| | Datos reales 31/12/2010 | Total gastos actualizado 2010 | % respecto al total "presupuesto actualizado de gastos 2010 en cada sociedad" (**) | Datos reales 31/05/2011 | Datos reales 30/09/2011 | Datos reales 31/12/2011 | Total gastos actualizado 2011 | % respecto al total "presupuesto actualizado de gastos 2011 en cada sociedad" (**) | Datos reales 29/02/2012 | Total presupuesto gastos 2012 | Gastos presupuesto 2012 x (2/14) | % respecto al [total "presupuesto de gastos 2012 en cada sociedad", prorrateado a dos meses, es decir, 2/14] (**) |
|--|-------------------------|-------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|--|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|
| Nº CPEN-Matriz | | | | | | | | | | | | |
| Nº personas contratadas | 3 | | | 4 | 4 | 7 | | | 8 | | | |
| T. Gastos de personal | 243.451 | 11.895.581 | 2% | 97.454 | 205.198 | 313.595 | 14.391.909 | 2% | 76.981 | 14.233.298 | 2.033.328 | 4% |
| 1.- NASUVINSA* | | | | | | | | | | | | |
| Nº personas contratadas | 94 | | | 93 | 92 | 94 | | | 90 | | | |
| T. Gastos de personal | 4.007.060 | 90.859.960 | 4% | 1.366.631 | 2.670.637 | 3.775.807 | 91.863.540 | 4% | 432.489 | 80.343.798 | 11.477.685 | 4% |
| AGENCIA NAV. TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA (ANL)* | | | | | | | | | | | | |
| Nº personas contratadas | 9 | | | 9 | 10 | 9 | | | 9 | | | |
| T. Gastos de personal | 593.542 | 4.343.456 | 14% | 188.215 | 427.743 | 578.227 | 3.218.518 | 18% | 166.332 | 3.752.237 | 536.034 | 31% |
| CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA (CAT) | | | | | | | | | | | | |
| Nº personas contratadas | 5 | | | 6 | 6 | 6 | | | 5 | | | |
| T. Gastos de personal | 286.295 | 10.766.782 | 3% | 89.296 | 170.511 | 237.993 | 14.588.504 | 2% | 32.962 | 17.940.907 | 2.562.987 | 1% |
| 4.- INST. NAVARRO DE TECNOLOGÍAS e INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS (INTIA)* | | | | | | | | | | | | |
| Nº personas contratadas | 218 | | | 218 | 218 | 214 | | | 214 | | | |
| T. Gastos de personal | 10.708.264 | 41.100.661 | 26% | 3.671.431 | 7.190.453 | 10.068.788 | 30.783.948 | 33% | 1.486.444 | 29.854.130 | 4.264.876 | 35% |
| 5.- GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA (GAN)* | | | | | | | | | | | | |
| Nº personas contratadas | 293 | | | 147 | 137 | 144 | | | 124 | | | |
| T. Gastos de personal | 6.721.570 | 15.219.087 | 44% | 2.162.030 | 3.979.255 | 5.348.262 | 13.785.919 | 39% | 683.594 | 13.147.710 | 1.878.244 | 36% |

Pregunta sobre la detección de errores en la valoración catastral de inmuebles

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la detección de errores en la valoración catastral de inmuebles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre la Resolución 39/2011, de 25 de noviembre (PES-00041), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En primer lugar, parece conveniente explicar el procedimiento a que se refiere la Resolución por la que se pregunta. Todos los años, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro y de los Catastros de Navarra, donde se dispone que anualmente se dictará resolución por el Director del Servicio de la Hacienda Tributaria que tenga atribuidas las funciones de valoración de los bienes inmuebles, aprobando los valores de todos los bienes obrantes en el Registro de la Riqueza Territorial a 30 de noviembre, se establece que, del 1 al 20 de diciembre, se pone a disposición de los titulares de bienes inmuebles, para su conocimiento y eventual recurso, los valores catastrales del año siguiente.

Los ciudadanos pueden verlos en el Portal de Navarra o consultarlos en los ayuntamientos. Es habitual que en esta exposición algunos titulares detecten errores que, hasta la actualidad, no se debían a un incorrecto cálculo de los valores, sino a una inadecuada caracterización de los bienes en el Catastro, por lo que se derivaban las reclamaciones al mantenimiento catastral. Sin embargo, este año, a partir de una de esas reclamaciones, se detectó que, en determinados casos y en algunos municipios de Navarra, se habían expuesto de forma sistemática valores diferentes de los correctos, por la razón que se expone más

abajo. Dado que ello afectaba a un número significativo de titulares, se decidió, siempre de acuerdo con los ayuntamientos correspondientes, abrir un nuevo período de consulta para los inmuebles afectados, en el que se ofrecerían los valores correctos.

Respecto al número de errores detectados, se comunicaron inicialmente valores erróneos de 51.197 unidades inmobiliarias, lo que supone el 2,74% del total de 1.866.366 que recoge el Registro de la Riqueza Territorial.

El valor absoluto de la diferencia entre el valor inicialmente comunicado y el correcto era inferior a 5.000 euros para el 84% de esas unidades e inferior a 1.000 euros para el 69% de las mismas. Una diferencia en valor absoluto inferior a 1.000 euros supone, de media, un cambio en la cuota anual a pagar por contribución inferior a dos euros, sea a favor o en contra.

Respecto al procedimiento y medios con que se han realizado las “nuevas valoraciones,” hay que decir que estrictamente no se trata de “nuevas valoraciones,” sino de los valores correctos. La valoración se lleva a cabo de forma normalizada mediante aplicaciones informáticas y sobre la base de datos del Registro de la Riqueza Territorial. En este momento hay dos aplicaciones de valoración diferentes: la que lleva a cabo la valoración de acuerdo a la nueva normativa aprobada en 2010, que se utiliza para los municipios que han revisado su ponencia de valoración después de esa fecha, y la que lleva a cabo la valoración de acuerdo a la normativa anterior, que se utiliza transitoriamente para el resto de municipios.

En relación con el motivo que ha generado los errores, la primera de las aplicaciones citadas es de nuevo desarrollo y ha estado hasta fechas muy recientes en fase de pruebas. El error que se ha rectificado consistió en la puesta a disposición de los titulares de un conjunto de valores procedente de una de las sucesivas pruebas llevadas a cabo para comprobar el funcionamiento de la nueva aplicación, en vez de los valores definitivos.

Respecto a las medidas implementadas para evitar errores, la principal a este respecto es, precisamente, la puesta a disposición de los valores para su consulta. Es justamente la colaboración ciudadana la que permite detectar y corregir los posibles errores. A la exposición ordinaria se ha

añadido esta vez, como medida extraordinaria, la rectificación de la misma.

En cualquier caso, sobre la ponencia misma, hay que decir que Tafalla llevaba, en contra de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, 14 años sin revisarla, por lo que los valores catastrales no estaban actualizados y no tenía incorporados los cambios que hubiera introducido desde entonces la normativa urbanística.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la responsabilidad en la afección que se va a derivar en la recaudación del IBI

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la responsabilidad en la afección que se va a derivar en la recaudación del IBI, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre la recaudación del IBI en Tafalla

(PES-00042), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En primer lugar, hay que aclarar que en Navarra no existe el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), impuesto propio del Régimen común, sino la Contribución Territorial.

En cuanto al cobro de la Contribución adoptando como base imponible el valor correcto de los inmuebles, no se puede considerar que se trate de una afección sobre la recaudación, puesto que afección sería la utilización de valores erróneos que darían lugar a aportaciones equivocadas por los contribuyentes, en unos casos a favor y en otros en contra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la variación que ha supuesto al montante del valor total catastral en el municipio de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la variación que ha supuesto al montante del valor total catastral en el municipio de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre la nueva ponencia de valoración catastral en el término de Tafalla (PES-00043), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En primer lugar, hay que señalar que la rectificación de los valores no está relacionada con el proceso de elaboración de una nueva ponencia de valoración catastral en Tafalla, sino con el procedimiento de rutina de fijación anual de valores catastrales. Esta confusión parece haberse dado también entre los titulares catastrales, a juzgar por el contenido de los recursos planteados que se han recibido.

En el caso de Tafalla, la rectificación solamente afectó a unidades urbanas (construcciones y suelos con aprovechamiento urbanístico) y no a parcelas con aprovechamiento agroforestal. El montante total de los valores de las unidades urbanas de Tafalla sumaba antes de la rectificación 951.169.856 euros y después 958.860.243 euros, es decir aumentó en un 0,81%.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre si se tiene notificación de la solicitud del Ayuntamiento de Tafalla de revisar de oficio las valoraciones catastrales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si se tiene notificación de la solicitud del Ayuntamiento de Tafalla de revisar de oficio las valoraciones catastrales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre la revisión de las valoraciones catastrales de las zonas regables del término municipal de Tafalla (PES-44), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Ayuntamiento de Tafalla ha tramitado con el número 09-01-2012 un expediente de modificación de datos básicos que afecta a las parcelas situadas en los Sectores IV-1 y IV-2 del Canal de

Navarra que se ha incorporado ya a la base de datos del Registro de la Riqueza Territorial.

Se adjunta copia de la solicitud de modificación catastral del Ayuntamiento de Tafalla.

Conviene aclarar que los ayuntamientos son los responsables del mantenimiento catastral en sus respectivos términos municipales. Los cambios en la tipificación forman parte del mantenimiento de rutina y pueden darse porque cambien las circunstancias del terreno o porque el ayuntamiento haya revisado su idoneidad. En lo que atañe a la tipificación de los suelos por su aprovechamiento agrario, en los últimos años los diferen-

tes ayuntamientos han tramitado en total entre 1.500 y 2.500 modificaciones de tipo y clase por año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración del municipio de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración del municipio de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre la Comisión Mixta para la revisión de la Ponencia de valoración del municipio de Tafalla (PES-00045), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Se debe hacer constar que la elaboración del proyecto de Ponencia de valoración de un término municipal corresponde al Ayuntamiento (Artículo 36 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro y de los Catastros de Navarra) y que la Comisión Mixta puede ser constituida, bien durante la fase de elaboración del proyecto para

que pueda ser consultada en el proceso de elaboración del texto, bien con posterioridad a la elaboración del Proyecto por parte del Ayuntamiento y tras su sometimiento al trámite de información pública durante veinte días. En el caso de Tafalla, se instó la constitución de la Comisión Mixta en este segundo momento.

La Comisión Mixta es un órgano de cooperación técnica creado al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de Valoración Municipal, y está formado por tres representantes del Ayuntamiento afectado, designados por éste, y tres representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dos de los cuales serán designados por el Director Gerente de la Hacienda Tributaria entre personal técnico de la misma y el tercero será designado por el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior.

En el caso de Tafalla, mediante certificado de 25 de agosto el Ayuntamiento designó a los representantes siguientes:

Don Miguel Bañeros Ibañez

Don Luis Angel Autor Guembe

Don José María Oteiza Eguizabal

Mediante Resolución de la Directora Gerente de la Hacienda Tributaria 692/2011, de 31 de agosto de 2011, fueron designados como representantes de Hacienda

Don Fermín Muñoz Muñoz (Director del Servicio de Riqueza Territorial)

Don Julián Sarasa Azcárate (Jefe del Negociado de Ponencias de Valoración)

Por parte de Administración Local fue nombrado Don Francisco Javier Lachén Barbería

Con fecha 9 de septiembre de 2011 se constituyó la Comisión Mixta, tras haberse realizado el trámite de información pública y al no haberse formulado alegación alguna en este trámite se aprobó el contenido definitivo de la Ponencia, formulándose a la Hacienda Tributaria propuesta vinculante de aprobación de la Ponencia de Valoración del municipio de Tafalla.

Mediante 27/2011, de 13 de septiembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la

Hacienda Tributaria de Navarra, se aprobó la Ponencia de Valoración de Tafalla.

Por último, se adjunta copia del acta de los representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Ayuntamiento de Tafalla para la revisión de la Ponencia de valoración de 9 de septiembre de 2011.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre cuándo se tiene previsto vender Donapea y su traslado al nuevo edificio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca sobre cuándo se tiene previsto vender Donapea y su traslado al nuevo edificio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Dña. Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa en

relación con la implantación de tres nuevos centros de investigación en Pamplona (PES-00047), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La operación de compraventa está pendiente de la designación de los tasadores prevista en el Protocolo y, en base a ello, de la labor de tasación.

El precio de venta será aquel que resulte de la tasación independiente, según lo previsto en el Protocolo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la situación en que se encuentra la operación de compra-venta del IES Donapea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca sobre la situación en que se encuentra la operación de compra-venta del IES Donapea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la

Parlamentaria Foral Dña. Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa en relación con la implantación de tres nuevos centros de investigación en Pamplona (PES-00048), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La venta del edificio del IES Donapea está previsto se lleve a cabo dentro del presente ejercicio de 2012, y el traslado al nuevo Centro de Formación Profesional está previsto para el curso 2014-2015.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el presupuesto previsto para construir el edificio del Centro San José de Echavacoiz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca sobre el presupuesto previsto para construir el edificio del Centro San José de Echavacoiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 12 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre varias cuestiones relativas a la construcción del

edificio del Centro San José de Echavacoiz, (8-12/PES-00046), y a la vista del informe emitido por el Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En los presupuestos de 2012 se incluye la partida presupuestaria denominada "Campus de Formación Profesional. Planificación de FP en la comarca de Pamplona" (41800-410001-6020-325105) cuyo crédito asciende a 1.050.000 euros. Contra esta partida se pretende ejecutar, en este ejercicio 2012, la demolición del Centro San José y el proyecto y dirección de las obras del nuevo edificio.

El Presupuesto máximo estimado para la ejecución de la obra del nuevo Campus de Formación Profesional "Sanitaria-Donapea", incluida urbanización y derribo, asciende a un total 21.690.100 euros, G.G., B.I. e I.V.A incluidos.

La finalización de la obra se prevé para septiembre de 2014, por lo que las inversiones se llevarán a cabo a lo largo de los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014, siempre que exista disponibilidad presupuestaria

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre el convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero sobre el convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 13 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Izquierda-Ezkerra en el Parlamento de Navarra sobre "Medida de Renovación y mejora del convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en actividades de modernización e innovación en la gestión de las bajas laborales. Situación, modificaciones previstas y resultados de las evaluaciones del convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social" (8-12/PES-00049), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En cuanto a la pregunta sobre renovación y mejora del Convenio con el INSS, en actividades de modernización e innovación en la gestión de las bajas laborales, y el estado de situación de la medida: no cabe sino indicar que existe un borrador de convenio para el año 2012, continuidad del que se firmó para el año 2011, actualmente pendiente de aprobación, con la voluntad del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y del

INSS de continuar con la ejecución del programa específico, iniciado en el año 2011 que tiene por objeto el desarrollo de determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de Incapacidad Temporal, mejorar la capacidad asistencial a las personas que se encuentran en esta situación y estudiar el comportamiento de los procesos de corta duración.

Las modificaciones previstas con respecto al ejercicio anterior los señalamos en rojo:

Apartado I.- Informatización y transmisión por vía telemática al INSS de los partes de IT en plazo y con código de diagnóstico. En todos los partes transmitidos deberá constar el código de diagnóstico, según la clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (CIE-9 MC). En el caso de que la Comunidad Foral utilice otro sistema de codificación, deberá realizar la conversión a la CIE-9 MC, 7^a edición, obviando los códigos E y V.

Apartado III.- Observatorio sobre la gestión de las altas emitidas por el INSS y por la Inspección médica del Servicio Público de Salud, tratamiento de las disconformidades presentadas en aplicación del Artículo 128 1. a) del TRLGSS y seguimiento de la gestión de las propuestas de alta emitidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Respecto a los resultados de las evaluaciones del convenio firmado en el 2011 con el INSS, a continuación reflejamos la evaluación del mismo:

Importe percibido:

Convenio por un máximo de .. 2.000.000 €

Percibido por Navarra..... 1.683.200 €

Porcentaje percibido sobre máximo del convenio 84,16%.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín
